



Emite la SEP un acuerdo sobre La Escuela es Nuestra

Presidente y tesorero, responsables únicos de ejercer recursos, indica

LAURA POY SOLANO

La Secretaría de Educación Pública (SEP) emitió un acuerdo para modificar las reglas del programa La Escuela es Nuestra en su ejercicio 2023, a fin de beneficiar a los planteles públicos de instrucción básica que nunca han recibido el recurso de ese programa o atender nuevamente a “aquellos en situación de vulnerabilidad, a raíz de sus condiciones” y que se ubican dentro de comunidades que forman parte de planes de desarrollo, de justicia o integrales del Ejecutivo federal, entre ellos las zonas de atención prioritaria.

En el documento, publicado ayer en el *Diario Oficial de la Federación*, se establece que el Comité Escolar de Administración Participativa (CEAP), “por conducto de la (el) presidenta (e) y la (el) tesorera (o) serán los únicos y absolutos responsables por el ejercicio de los recursos ministrados”.

Agrega que la “tesorera (o) es la figura del CEAP responsable de la custodia, administración y aplicación del subsidio del Programa La Escuela es Nuestra. En caso de fallecimiento, la (el) presidenta (e) será el beneficiario de la cuenta bancaria que para efectos del programa se haya aperturado, y será quien sustituirá a la tesorera en sus funciones como responsable de la custodia, administración y aplicación del subsidio”.

Lo anterior se emite luego de que la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en la segunda entrega de la fiscalización de la

cuenta pública 2022, señala que la Secretaría de Educación Pública no dio seguimiento a la aplicación de los apoyos del citado programa, además de que carece de evidencia sobre las obras mayores realizadas por los comités escolares de administración participativa ni si cumple con las especificaciones técnicas de construcción en materia de infraestructura educativa.

La Auditoría Superior de la Federación agrega que la dependencia también contravino las reglas de operación, al duplicar apoyos a mil 935 planteles públicos, por más de 662 millones de pesos.

En cuanto a los procedimientos de selección, la Secretaría de Educación Pública establece que podrán incluirse en el programa escuelas activas hasta el último día hábil de diciembre de este año.

Entre ellas, las localizadas en campo que no estén listadas en la estadística educativa (Formato 911), así como aquellas en proceso de regulación que presenten evidencia documental del trámite, el cual deberá remitirse también a la Secretaría del Bienestar, entre otras.

“

La ASF detectó falta de seguimiento a apoyos del plan